

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**6187** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 18, 19, 20 y 22 de marzo de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días: 18, 19, 20 y 22 de marzo de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 18 de marzo de 2002.

Combinación ganadora: 8, 25, 32, 10, 22, 45.

Número complementario: 2.

Número del reintegro: 5.

Día 19 de marzo de 2002.

Combinación ganadora: 48, 5, 49, 28, 36, 31.

Número complementario: 4.

Número del reintegro: 5.

Día 20 de marzo de 2002.

Combinación ganadora: 49, 39, 5, 11, 8, 4.

Número complementario: 33.

Número del reintegro: 2.

Día 22 de marzo de 2002.

Combinación ganadora: 17, 7, 38, 25, 6, 28.

Número complementario: 46.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 1, 2, 3 y 5 de abril de 2002, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 25 de marzo de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

**6188** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2002, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/2002 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid, ha sido interpuesto por doña Soledad Martínez Sánchez un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 27 de julio de 2001, por la que se convoca el concurso CA 2/2001 para la provisión de puestos de trabajo.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de marzo de 2002.—El Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Roberto Serrano López.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**6189** *ORDEN FOM/675/2002, de 20 de marzo, por la que se convoca el Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento correspondiente al año 2001.*

La Orden de 3 de agosto de 2001, por la que se crea y regula el Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento, establece los criterios generales que lo han de regir y, en particular, los relativos a su carácter, finalidad, periodicidad, dotación y procedimiento de concesión. Asimismo, dispone la convocatoria anual del Premio mediante una Orden ministerial que, por lo que respecta al correspondiente al año 2001, ha de hacerse en el primer trimestre de 2002 y que, entre otros aspectos, ha de establecer la composición del Jurado, en lo que se refiere a los miembros que no sean natos.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

**Primero. Convocatoria y bases.**—Se convoca el Premio Nacional de Ingeniería Civil 2001 del Ministerio de Fomento que se regirá por lo establecido en la Orden del Ministerio de Fomento de 3 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre del mismo año) y por las bases que figuran en el anexo.

**Segundo. Designación de miembros del Jurado.**—Formarán parte del Jurado del Premio Nacional de Ingeniería Civil 2001, el Presidente y los demás miembros natos a los que se refiere expresamente la Orden mencionada en el apartado primero, y, además, como miembros no natos: El Presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; el Presidente del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; la Presidenta del Instituto de la Ingeniería de España y el Presidente de la Academia de Ingeniería.

Madrid, 20 de marzo de 2002.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

ANEXO

#### Bases del Premio Nacional de Ingeniería Civil 2001 del Ministerio de Fomento

**Primera.**—El Premio Nacional de Ingeniería Civil 2001 del Ministerio de Fomento se otorgará como recompensa y reconocimiento a la meritoria labor profesional de un Ingeniero cuya aportación a la ingeniería civil aplicada a las infraestructuras del transporte, realizada fundamentalmente